



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1123 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1389-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1040702 y el Informe N° 113-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el proyecto “Forestación en la Cuenca del Río Grande del Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, ha sido concluida al 100% según informe final presentado por el Responsable del proyecto, por lo que siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y la liquidación formal de lo ejecutado, propone a los profesionales que integrarán la Comisión de Recepción y Liquidación. En tal sentido, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: “Forestación en la Cuenca del Río Grande del Departamento de Huancavelica”, que estará integrado por:

- | | |
|-----------------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Marleni Mejía Gómez | Presidente |
| 2. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Primer Miembro |
| 3. Ing. Julio Constantino Buitrón Barrionuevo | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FHCHC/cgmc

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

